

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 020 DE 2026 (19 de agosto)

Por el cual se modifica parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo Académico 008 del 7 de abril de 2026, por el cual se modificó el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, del segundo periodo académico del año 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto general y,

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General – Acuerdo 105 de 1993 en su artículo 31, Literal i), asigna al Consejo Académico la facultad de fijar el calendario académico de las unidades docentes de la Institución.

Mediante el Acuerdo Académico 009 del 21 de mayo de 2025 se estableció el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado para los dos periodos académicos del año 2026.

El Acuerdo Académico 008 del 7 de abril de 2026, modificó el calendario académico para el periodo 2026-2, con relación a las fechas de inducción de los estudiantes de primer semestre.

A través de Oficio 8.2-3.40/305, emitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud se consideró la necesidad de ampliar la fecha límite para el registro de notas de SIMCA de los cuatro programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha límite 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la naturaleza teórico-práctica de las materias no habilitables, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En atención a la fecha de vinculación de docentes catedráticos, la fecha máxima de registro de notas en SIMCA es el día 27 de noviembre de 2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo Académico 008 del 7 de abril de 2026, mediante la inclusión de un párrafo ampliando la fecha límite para el registro de notas del 70% en la plataforma SIMCA para la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al segundo periodo académico del 2026, así:



Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico No. 020 del 19 de agosto de 2026, Por el cual se modifica parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo Académico 008 del 7 de abril de 2026, por el cual se modificó el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, del segundo periodo académico del año 2026.

CALENDARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

II PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Planeación Académica II-2026	A partir de 1 al 30 de abril de 2026
Envío Oferta académica programas de Pregrado a DARCA	Del 22 de mayo al 5 de junio de 2026
Inicio Periodo Académico II- 2026	22 de julio de 2026
Planeación Institucional, Gestión académico-administrativa	Desde el 22 al 31 de julio de 2026
Matrículas académicas Estudiantes Regulares	Del 22 al 24 de julio de 2026
Vencimiento de los términos para obtener estímulo económico según lo previsto en el artículo 2 y 3 del Acuerdo 085 de 2008 - Descuentos	Hasta el 21 de agosto de 2026
Ajustes de Matrícula web	27 y 28 de julio de 2026
Solicitud de Adiciones web	27 y 28 de julio de 2026
Inducción a estudiantes de primer semestre II-2026	29, 30 y 31 de julio de 2026
Inicio de Clases	03 de agosto de 2026
Proceso de verificación, diligenciamiento, reporte y certificación de potenciales beneficiarios de política de gratuidad al Ministerio de Educación	Entre el 26 de agosto al 25 de septiembre de 2026
Aceptación y generación de la liquidación de matrícula financiera por parte de estudiantes	Entre el 19 al 25 de agosto de 2026
Financiación de Matrícula Financiera	Hasta el 22 de septiembre de 2026
Listas definitivas de clase	18 de agosto de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias (seguro estudiantil) para potenciales beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 15 de septiembre de 2026
Pago matrículas financieras ordinarias para no beneficiarios de Política de Gratuidad	Hasta el 22 de septiembre de 2026
Pago de matrículas financieras extraordinarias	Hasta el 25 de septiembre de 2026
Vencimiento de los términos para acreditar situación prevista en el parágrafo tercero y cuarto del artículo 4 del Acuerdo 085 de 2008 (Adicionado Acuerdo 044/2012) - 90 días Sustentación Trabajo de Grado	Hasta el 21 de octubre de 2026
Registro de Notas del 70% en SIMCA	Hasta el 13 de noviembre de 2026
Recepción de solicitudes de cancelación de asignaturas en las Facultades	Hasta el 13 de noviembre de 2026
Evaluación docente por parte de los estudiantes aplicativo SIMCA	Del 3 al 14 de noviembre de 2026
Pre-matrículas I periodo de 2027	Del 10 al 17 de noviembre de 2026
Plazo máximo para recepción de solicitudes de Reingreso periodo I-2027	Hasta el 27 de noviembre de 2026
Finalización de clases	27 de noviembre de 2026
Semana Universitaria	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026
Exámenes finales, supletorios, habilitaciones y validaciones	Del 1 al 11 de diciembre de 2026
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones.	24 de diciembre de 2026
Finalización II Periodo Académico 2026	24 de diciembre de 2026
Vacaciones colectivas profesores (15 días Hábiles)	28 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027
Vacaciones Colectivas Administrativas (15 días calendario) y negociación sindical (2 días)	28 de diciembre de 2026 al 13 de enero de 2027

24

Acuerdo Académico No. 020 del 19 de agosto de 2026, Por el cual se modifica parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo Académico 008 del 7 de abril de 2026, por el cual se modificó el calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, del segundo periodo académico del año 2026.

PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza teórico-práctica de las asignaturas de los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, las cuales no son habilitables, se hace necesario establecer como fecha diferencial de límite de registro de notas del 70% en SIMCA únicamente para la Facultad de Ciencias de la Salud, el día 27 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Académico 008 del 7 de abril de 2026, que no sean contrarias al presente Acuerdo, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Cultura y Bienestar; a la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la División de Gestión Financiera, a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, a la Oficina de Planeación y de Desarrollo Institucional y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para publicación en el portal web institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó: Doctora Aída Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica.